**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACION DIRECTA**

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. Introducción

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores."

Que la Honorable Corte Constitucional, en reiteradas ocasiones, como es en la sentencia T-755/2015, ha manifestado "*En Colombia, en principio está prohibido que los menores de edad trabajen, como lo señala el artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece la capacidad que debe tener una persona para celebrar el contrato individual de trabajo, es de 18 años. Del mismo modo, el artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 consagra que la edad mínima para trabajar es a los 15 años, pero advierte que para tal efecto se necesita autorización expresa del inspector de trabajo o de la primera autoridad local.".*

Que al traer a colación el tema del trabajo infantil se debe hacer mención del Convenio Internacional 138 de la OIT "*Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo"*, ratificado por Colombia mediante la Ley 515 de 1999, el cual consagra en su artículo 1 que "*El Estado que se ha comprometido a poner fin al trabajo infantil dentro de su territorio nacional tiene que asegurarse de que los niños que no hayan cumplido una determinada «edad mínima» no accedan al empleo. Dicha edad mínima será la que resulte idónea según el desarrollo físico y mental de los niños. Las leyes de cada país irán mejorándose progresivamente con el fin de protegerlos.".* De igual forma el convenio internacional No. 182 de la OIT "*Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación"*, ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001, el cual consagra en su artículo 1 que "*El Estado que ratifica este Convenio debe emprender actuaciones inmediatas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.".*

En ese sentido y de conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

*FUNCIONES PRIMARIAS*

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

*FUNCIONES SECUNDARIAS:*

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

**El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023** 3.1.4.2.3. A través del Proyecto: Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla busca atender a la población víctima de trabajo infantil en el Distrito de Barranquilla, a través de acercamientos para la captación de los NNA y adolescentes en condición de trabajo infantil, así mismo mediante el desarrollo de reuniones con comisarías y policía de Infancia, capacitación a padres, jornadas de atención integral y capacitaciones en temáticas.

Este programa busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones.”.

La meta producto al 2023 es lograr la restitución de los derechos de 600 niños en explotación laboral.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gestión Social requiere contratar para toda la vigencia fiscal 2023 un equipo interdisciplinario de Profesionales con conocimientos y formación en Trabajo Social, Administración de Empresas y áreas afines con la capacidad de realizar, proteger y

reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil el Distrito de Barranquilla.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema.

Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2023.

**Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación y ejecución del proyecto referenciado.**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

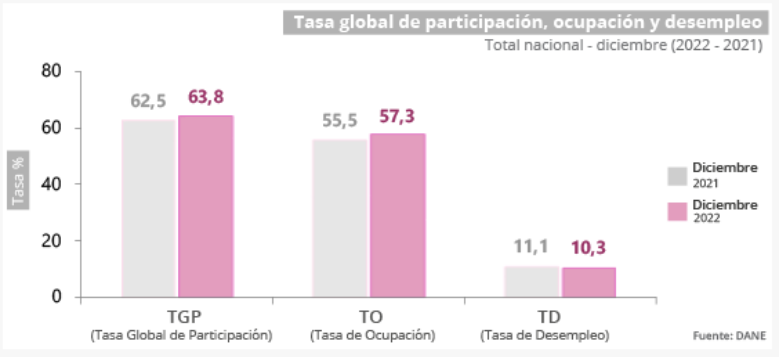
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

## I. Análisis de Mercado

**PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**

- **Empleo y Desempleo**

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).



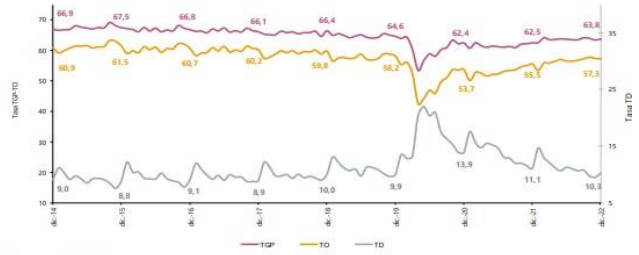

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).[1]

- **Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%)

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Diciembre (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Diciembre (2014 - 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

**Total, nacional trimestre**

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Octubre - diciembre (2014 - 2022)**

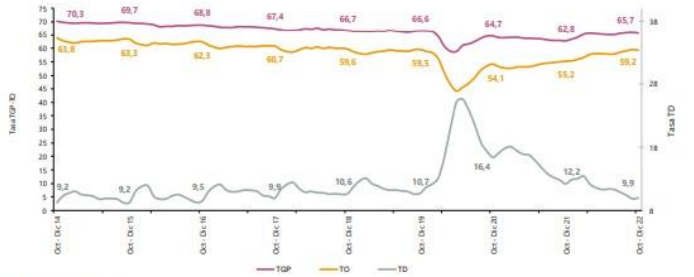



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre**

En el trimestre octubre - diciembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7%, lo que significó un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,2%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre - diciembre (2014 - 2022)**

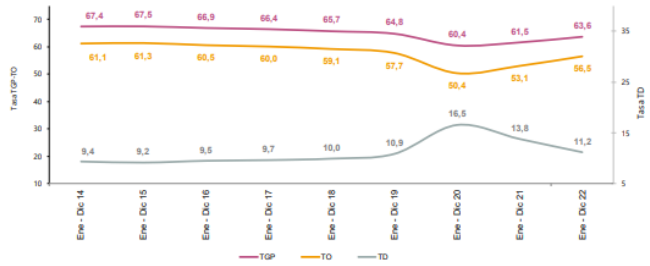



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

**Total nacional año**

Para el 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,2%, lo que representó una reducción de 2,6 puntos porcentuales respecto al 2021 (13,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al 2021 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al 2021 (53,1%)

**Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Año (2014 – 2022)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

- **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD**

**Total nacional mes**

En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Diciembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2022 | Diciembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.468 | 21.495 | 100 | 973 | |
| Industrias manufactureras | 2.511 | 2.262 | 11,2 | 249 | 1,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.655 | 2.448 | 11,8 | 207 | 1,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.975 | 1.780 | 8,8 | 195 | 0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 660 | 524 | 2,9 | 137 | 0,6 |
| Construcción | 1.684 | 1.548 | 7,5 | 136 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.551 | 1.446 | 6,9 | 105 | 0,5 |
| Actividades inmobiliarias | 269 | 181 | 1,2 | 88 | 0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.611 | 1.537 | 7,2 | 73 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 438 | 407 | 1,9 | 31 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 400 | 380 | 1,8 | 20 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.828 | 1.869 | 8,1 | -41 | -0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.069 | 3.161 | 13,7 | -92 | -0,4 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.814 | 3.935 | 17,0 | -121 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

**Total nacional año**

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Año (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero - diciembre 2022 | Enero - diciembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.032 | 20.392 | 100 | 1.640 | |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.851 | 1.580 | 8,4 | 272 | 1,3 |
| Industrias manufactureras | 2.344 | 2.081 | 10,6 | 262 | 1,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.970 | 3.736 | 18,0 | 235 | 1,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.483 | 1.316 | 6,7 | 167 | 0,8 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.665 | 2.508 | 12,1 | 158 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.595 | 1.442 | 7,2 | 153 | 0,8 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.224 | 3.129 | 14,6 | 95 | 0,5 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 588 | 513 | 2,7 | 75 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 1.734 | 1.669 | 7,9 | 65 | 0,3 |
| Construcción | 1.547 | 1.489 | 7,0 | 57 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 419 | 366 | 1,9 | 53 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 221 | 172 | 1,0 | 49 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 383 | 364 | 1,7 | 18 | 0,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

- **POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL**

**Total nacional mes**

En diciembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,6 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2022 | Diciembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.468 | 21.495 | 100,0 | 973 | |
| Obrero, empleado particular | 9.765 | 8.769 | 43,5 | 996 | **4,6** |
| Empleado doméstico | 677 | 545 | 3,0 | 132 | **0,6** |
| Patrón o empleador | 647 | 554 | 2,9 | 93 | **0,4** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 467 | 497 | 2,1 | -29 | **-0,1** |
| Obrero, empleado del gobierno | 841 | 901 | 3,7 | -60 | **-0,3** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.375 | 9.436 | 41,7 | -61 | **-0,3** |
| Jornalero o Peón | 691 | 787 | 3,1 | -95 | **-0,4** |

**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

**Total nacional año**

En 2022, el Obrero, empleado particular; Trabajador por cuenta propia y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 5,9, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Año (2022/2021)**

| Posición ocupacional | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero - diciembre 2022 | Enero - diciembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.032 | 20.392 | 100,0 | 1.640 | |
| Empleado particular | 9.395 | 8.200 | 42,6 | 1.195 | **5,9** |
| Trabajador por cuenta propia | 9.298 | 8.965 | 42,2 | 333 | **1,6** |
| Empleado doméstico | 649 | 484 | 2,9 | 165 | **0,8** |
| Patrón o empleador | 634 | 487 | 2,9 | 147 | **0,7** |
| Trabajador familiar sin remuneración | 439 | 426 | 2,0 | 13 | **0,1** |
| Jornalero o peón | 686 | 735 | 3,1 | -49 | **-0,2** |
| Empleado del gobierno | 918 | 1.005 | 4,2 | -87 | **-0,4** |

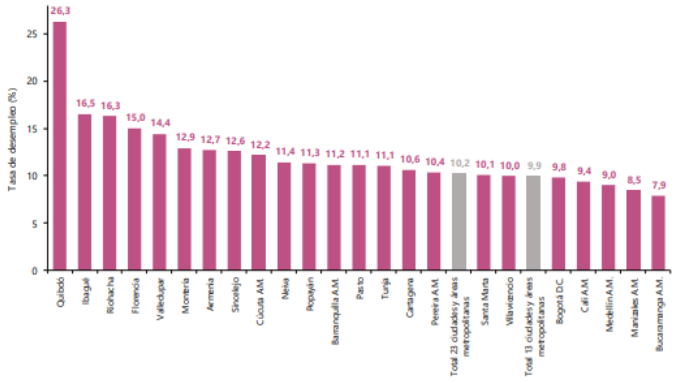
**Fuente:** DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

- **RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO**

Para el trimestre octubre – diciembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,3%), Ibagué (16,5%) y Riohacha (16,3%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Manizales A.M. (8,5%), y Medellín A.M. (9,0%).[2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

**Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades**
**23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre- diciembre 2022**




**Fuente:** DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2022p**




**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE 2022 SERVICIOS**

**VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021)**
En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 23,6 | 22,1 | 0,2 | 1,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 2,0 | 1,3 | 0,0 | 0,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 12,8 | 11,9 | 0,6 | 0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 19,3 | 19,0 | -1,7 | 2,0 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -5,1 | -12,7 | 0,9 | 6,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 12,8 | 10,6 | 0,0 | 2,2 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,6 | 1,8 | -0,3 | 0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 21,5 | 22,4 | -0,6 | -0,3 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 17,2 | 16,2 | 0,3 | 0,7 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,0 | -2,7 | -0,4 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 15,1 | 15,3 | -0,2 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,0 | 12,5 | 0,2 | 0,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 21,0 | 20,9 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 13,3 | 11,9 | -0,1 | 1,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,3 | 5,6 | 0,1 | 1,6 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 12,4 | 11,8 | 0,4 | 0,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,7 | 8,8 | 0,1 | -0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 29,7 | 23,4 | 2,7 | 3,6 |

**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Noviembre 2022ᵖ /noviembre 2021**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,9 | 0,9 | 2,0 | 5,0 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 3,0 | 0,9 | 0,8 | 1,3 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,2 | 7,3 | -1,6 | 0,5 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 0,7 | 1,5 | -1,3 | 0,6 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,9 | 3,5 | -1,2 | 1,7 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,2 | 2,2 | 1,1 | 2,9 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -4,7 | -3,0 | -2,2 | 0,5 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 12,2 | 12,9 | -0,2 | -0,5 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 2,3 | -0,9 | 3,0 | 0,2 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 2,6 | 2,7 | 0,0 | -0,2 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,5 | 3,5 | 0,8 | 0,1 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 4,1 | 0,2 | 1,3 | 0,1 | 2,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 4,3 | 7,6 | -3,4 | 0,1 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,6 | 3,4 | 5,7 | -2,5 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 4,3 | 0,2 | 4,3 | 0,0 | -0,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,6 | 2,4 | 1,9 | -0,7 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,6 | 3,6 | -2,2 | -0,8 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,1 | 3,4 | 4,9 | 1,7 | - - |

**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10,4 | 7,5 | 2,8 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 6,1 | 2,6 | 3,4 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,2 | 7,8 | 0,4 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,8 | 9,0 | -0,2 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 12,8 | 8,4 | 4,5 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,2 | 4,7 | 0,5 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 12,8 | 11,4 | 1,4 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 15,4 | 15,4 | -0,1 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 9,4 | 5,4 | 4,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 14,4 | 9,4 | 5,0 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 9,9 | 8,9 | 1,0 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,7 | 1,8 | 3,6 | 6,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 11,3 | 12,5 | -1,2 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,6 | 2,2 | 5,3 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 3,5 | 0,6 | 2,6 | 0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 7,8 | 5,5 | 2,3 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,2 | 11,1 | -0,8 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,9 | 6,1 | 3,9 | - - |

**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todoslos subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodode 2021.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Enero - noviembre 2022ᵖ / enero – noviembre 2021**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 34,4 | 10,7 | 7,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 13,0 | 5,2 | 5,9 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 31,5 | 12,6 | 11,8 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 19,4 | -1,9 | 9,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 56,9 | 11,7 | 22,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 13,6 | 4,3 | 7,2 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 10,0 | 1,1 | 9,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 26,4 | 15,6 | 13,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 18,2 | 4,9 | 10,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 23,6 | 5,2 | 10,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 27,8 | 8,9 | 10,7 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,8 | 6,5 | 10,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 14,9 | 7,0 | 6,8 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 23,2 | 4,9 | 8,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,8 | 4,9 | 4,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 10,6 | 3,5 | 7,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,4 | 1,7 | 8,7 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 30,3 | 8,8 | 12,0 |

**Fuente: DANE – EMS**
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## VARIACIÓN TRIENAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019.

**Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Noviembre 2022p / noviembre 2019**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) trienal | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 62,8 | 5,0 | 23,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 36,9 | 6,5 | 16,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 36,7 | -3,5 | 18,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -15,2 | -17,8 | 21,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 53,3 | -38,7 | 48,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 35,0 | 1,7 | 16,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 18,8 | -3,3 | 18,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 38,5 | 30,4 | 35,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 33,7 | -4,7 | 24,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 16,0 | 1,9 | 25,4 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 27,2 | -6,3 | 27,2 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 20,9 | -2,8 | 26,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 73,3 | 33,4 | 27,2 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 14,8 | -6,4 | 17,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,5 | -3,5 | 10,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 39,6 | 13,6 | 19,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 27,2 | 3,9 | 18,7 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 45,5 | 3,3 | 17,5 |

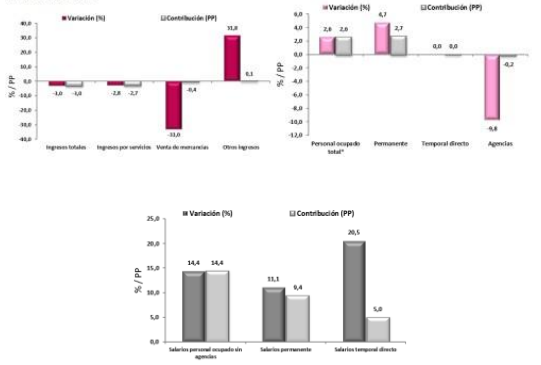
**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

- **EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS DE 2022**

**ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
**VARIACIÓN ANUAL: NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021**

En noviembre de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021.

**Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades profesionales científicas y técnicas**
**Total nacional**
**Noviembre 2022p**







**Fuente:** DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron una variación de -3,0%, que se explica por la disminución de 2,8% en los ingresos por servicios y de 33,0% en la venta de mercancías. Por su parte, otros ingresos operacionales presentaron un crecimiento de 31,8%.

En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 2,6%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 4,7% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través agencias presentó una disminución de 9,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 11,1% en los salarios del personal permanente y de 20,5% en los salarios del personal temporal directo.[3]

## II. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.".** Se requiere de la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen las actividades de asesoría, coordinación y ejecución del proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Distrito de Barranquilla. Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta población.

A continuación, se relacionan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

| CANTIDAD | PEEFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Profesional en Trabajo Social, psicología, sociología, y/o ciencias sociales y humanas. Experiencia profesional mínima de 30 meses. | 1. Brindar asesoría en la planeación, organización y realización de las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.<br>2. Brindar asesoría al programa en la planeación y estructuración de las temáticas para las jornadas teóricas de empoderamiento y construcción de proyectos de vida de las familias que participan en el proyecto erradicación de trabajo infantil.<br>3. Asesorar en las actividades de visitas domiciliarias con la finalidad de realizar seguimiento a las | $ 30.912.000,00 | 7 meses |

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | estrategias que se desarrollan para minimizar la problemática del trabajo infantil y sus peores formas. 4. Asesorar al programa de niños, niñas y adolescentes en las propuestas y estrategiaspara el apoyo y acompañamiento psicosocial a las familias que participanen el proyecto erradicación de trabajo infantil. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | | |
| 1 | Profesional en ingeniería, administración y/o ciencias administrativas. Experiencia relacionada mínima de 40 meses. | 1. Asesorar al equipo interdisciplinario del proyecto en lo que respecta a la gestión administrativa y de Calidad. 2. Asesorar en la formulación del plan de acción y realizar el respectivo seguimiento desde las actividades inherentes a la Gestión Administrativa en lo referente al proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas en Barranquilla. 3. Atender los requerimientos de las auditorías, así mismo brindar apoyo la elaboración del Plan de adquisiciones, plan indicativo, plan anticorrupción y otros establecidos por la entidad para el proceso. 4. Coadyuvar en el cumplimiento del sistema integrado de gestión de la secretaria de gestión social. | $ 43.640.000,00 | 8 meses |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 5. Realizar registro, seguimiento y análisis de los indicadores de gestión del proyecto, así como también la consolidación de la información reportada por el proyecto.<br>6. Brindar asesoría en la formulación y registro del proyecto en la MGA Web.<br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el secretario de gestión social. | | |
| 1 | Profesional en Derecho. Experiencia profesional mínima de 40 meses. | 1. Brindar asesoría jurídica al programa niños, niñas y adolescentes, en la planeación de actividades y en la revisión de propuestas para el desarrollo de los proyectos.<br>2. Asesorar en la supervisión de los contratos a cargo del proyecto de erradicación de trabajo infantil.<br>3. Brindar asesoría en la estructuración y revisión de respuestas a requerimientos de entes de control relacionados con el proyecto de erradicación del trabajo infantil.<br>4. Asesorar en la actualización permanente de la matriz legal del proyecto y socializar la aplicabilidad de las normas vigentes relacionadas con la erradicación del trabajo infantil en Colombia.<br>5. Asesorar al proyecto de | $ 43.640.000,00 | 8 meses |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | erradicación infantil en las gestiones de articulación con las entidades del SNBF para el restablecimiento de los derechos de los NNA identificados en condición de trabajo infantil.<br>6. Realizar asesoría al líder del proyecto prevención y erradicación del trabajo infantil en los comitésy mesas de trabajo para la erradicación de trabajo infantil del Distrito de Barranquilla.<br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | | |

**A continuación de relacionan las obligaciones generales de los contratistas:**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

**12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
**13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

### III. Análisis Económico

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 118.192.000**) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Los futuros contratos tendrán un plazo según indica el cuadro anterior, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 16 de febrero de 2023.

gvásquez D.

**GABRIELA VÁSQUEZ DADA**
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito